



TOMO 1

POLICIA

NACIONAL DE HONDURAS

**FORMULACIÓN ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL POLICÍA
NACIONAL DE HONDURAS**

**FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS**

**PUBLICACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS
DIRECCIÓN GENERAL**

LICENCIADO

PORFIRIO LOBO SOSA

Presidente Constitucional de Honduras

LICENCIADO

POMPEYO BONILLA REYES

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

GENERAL DIRECTOR

JUAN CARLOS BONILLA VALLADARES

Director General de la Policía Nacional de Honduras

MAYOR

JAVIER ALEJANDRO MATEUS PERAFAN

Oficial Asesor Policía Nacional de Colombia

CONTENIDO

Saludo Presidente.....	5
Prólogo Ministro.....	7
Introducción.....	9
1. Generalidades.....	11
2. Formación Estratégica Institucional.....	23
1. Misión.....	27
2. Visión.....	28
3. Principios Institucionales.....	28
4. Valores Institucionales.....	32
5. Código de Ética.....	34
6. Alineación de la Política Estratégica Institucional con las Políticas de Estado.....	36
7. Objetivos Sectoriales.....	37
8. Focos Estratégicos.....	39
9. Políticas Institucionales.....	40
10. Lineamientos de la Dirección.....	46
11. Mapa Estratégico.....	57
12. Política de Calidad.....	59
13. Objetivos de Calidad.....	59
14. Proyecciones Institucionales a Corto Mediano y Largo Plazo para el Cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos.....	60

PRESENTACION “FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL”



Licenciado
Porfirio Lobo Sosa
Presidente Constitu-
cional de Honduras

Mejorar la seguridad pública de los hondureños fue un compromiso adquirido desde el inicio de mi gestión y ha quedado ratificado a lo largo de estos últimos meses con acciones que van enfocadas sobre todo en la depuración y fortalecimiento de las Instituciones encargadas de esa labor, pero también con mano firme en el combate a la criminalidad.

Enfrentar al crimen en Honduras no ha sido una labor fácil, hemos tenido resistencias internas y externas, sin embargo, hay avances que no pueden omitirse como la contención en el número de homicidios en el país durante 2012, la elaboración de un paquete de reformas legislativas en materia de seguridad que ahora son analizadas, el inicio de la transformación de la Policía Nacional para que logre el reconocimiento y la confianza de la sociedad.

La presentación de la “Formulación Estratégica Institucional” es un nuevo avance en esa labor de transparentar y alcanzar una Policía Nacional al servicio de la sociedad, ya que establece las reglas y funciones de sus integrantes, así como su Misión y Visión donde destaca su vinculación con la comunidad y el respeto a los derechos humanos, siempre bajo el principio de una policía de proximidad con la población.

Falta mucho por hacer, es cierto, pero es necesario comenzar con algo y esto es un avance que sienta las bases para una transformación de fondo y a largo plazo, que ofrezca a los hondureños la certidumbre para que vuelvan a confiar en sus Instituciones.

La "Formulación Estratégica Institucional" busca no sólo ofrecer el marco conceptual de cómo debe ser el policía de Honduras; si no que establece las reglas que deben cumplir y la filosofía a seguir, estableciendo los principios y valores Institucionales que deberán seguir cada uno de sus integrantes.



PROLOGO



Licenciado
Don Pompeyo
Bonilla Reyes
Secretario de Estado
en el Despacho de
Seguridad.

Esta será la primera vez en la historia de nuestro País, que la Policía Nacional de Honduras, bajo la Dirección del señor **General Director Juan Carlos Bonilla Valladares**, presenta de manera sistemática, clara y bajo la perspectiva de una Visión de País para los próximos años, una filosofía que regirá a cada uno de los integrantes de esta noble Institución, desde su escala básica hasta su más alta jerarquía. Es por ello que definir y formular las estrategias que normaran los procesos de Institucionalización de la Policía Nacional de Honduras, responsable de garantizar la Seguridad Pública del país, es un punto central en la vida de esta Institución fundada en 1888 y que ha vivido diversos momentos y transformaciones.

A lo largo de este documento se encontraran los principios, valores, políticas y lineamientos Institucionales que serán el eje rector de la Policía Nacional de Honduras, mediante los cuales se busca consolidar una cultura de cambio a partir del cumplimiento obligatorio de esta filosofía de servicio y transparencia.

Llegar a este punto luego de varios diagnósticos realizados por diferentes entes externos, represento una parte en la historia institucional, que tiene como principio actual el respeto a la ley, a los derechos humanos, a la transparencia de su actuar y sobre todo la atención del ciudadano.

La Policía Nacional vive una historia con un pasado reciente de momentos difíciles, pero que ahora busca retomar y transformarse en aras de recuperar la credibilidad y confianza social.

No podemos dejar de lado que la Transformación Institucional

se viene gestando desde meses atrás, lo cual no ha sido fácil y mucho menos será de corto plazo. Es por ello que el año pasado inicio un largo andar con la depuración policial, un proceso que sigue vigente y cuya aspiración es institucionalizar de manera permanente, al mismo tiempo que paralelamente se avanzó en un paquete de reformas legislativas, propuestas por una comisión integrada por personas internacionales y nacionales, y además se trabaja en diversos frentes para llevar este cambio en todas sus dimensiones, sin dejar de lado el combate a la delincuencia que aflige a la ciudadanía.

La Formulación Estratégica Institucional deja de manera clara la Misión de la Policía Nacional de Honduras como instancia encargada de velar por el orden público, la prevención, el control y el combate al delito, así como de su Visión, que es lograr que la sociedad alcance un ambiente de paz, seguridad, libertad y desarrollo. La germinación y consolidación del nuevo Policía de Proximidad o Comunitario, que será la nueva cara institucional, es un punto central en este documento, pues establece como valores el respeto, la solidaridad, el compromiso, la tolerancia, la honestidad, el honor, la lealtad y la disciplina, entre otros.

Transformar una institución como la Policía Nacional no es una tarea sencilla y menos lo es recuperar la confianza social, pero gracias a la decisión política manifiesta por el actual presidente Don Porfilio Lobo Sosa y la participación decidida de la Policía se trabaja en esa dirección con resultados concretos y avances tangibles para la sociedad.

INTRODUCCIÓN



General Director
Juan Carlos
Bonilla Valladares
Director General de
la Policía Nacional
Honduras.

Teniendo en cuenta la diversidad de situaciones que viene afrontando la Policía Nacional de Honduras por **la mala imagen, el desprestigio, la pérdida de legitimidad, confianza y credibilidad de la ciudadanía**, generada por factores como **la indiferencia, la corrupción, la indisciplina, la brutalidad, la falta de resultados y el incremento de los índices delincuenciales**; como Dirección General de la Policía Nacional Honduras y en representación de los hombres y mujeres que la conforman somos conscientes de **la necesidad inmediata** de enfrentar una transformación institucional, profunda y dirigida a **producir un cambio de actitud, una renovación de mentalidades y virtudes**, indispensables para mejorar el desempeño e incrementar la confianza de la sociedad Hondureña hacia su Policía.

Desde esta perspectiva, el mundo actual exige un alto nivel de competitividad y para el caso de la Policía, debe estar en el marco de los principios de **atención prioritaria al ciudadano, el respeto a la ley, a los Derechos Humanos, la efectividad del servicio y la transparencia en las actuaciones de cada uno de sus funcionarios**.

Estos principios marcan las pautas para el crecimiento, posicionamiento y sostenimiento institucional. En este contexto, el cumplimiento de la misión asignada a la Institución **demandar brindar a la comunidad un servicio de seguridad de la más alta calidad**. En consecuencia, la actuación policial ha de fundamentarse en una **cultura institucional que promueva la excelencia, las buenas prácticas y el mejoramiento continuo**.

Por esta razón, se formula y adopta por primera vez en la historia de

la Policía Nacional de Honduras la **PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL** conformada por la formulación estratégica: **Misión, Visión, Principios y Valores Institucionales, Políticas Institucionales, Políticas de Calidad y Objetivos de Calidad**, y el Planteamiento Estratégico con el **mapa estratégico Institucional**, sobre los cuales se soporta la construcción de la cultura y el futuro institucional, alineados y soportados a las Políticas de Estado para la seguridad ciudadana en Honduras como lo son (**Visión de País 2010-2038, Plan Nacional 2010-2022, Plan de Gobierno 2010-2014 y la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2011-2022**), en absoluta concordancia con la naturaleza y doctrina civilista, de manera que se interpreten las dimensiones misionales del servicio en el ámbito preventivo y en la investigación del delito.

De esta forma, **la Policía Nacional de Honduras se encuentra en un profundo proceso de reforma y modernización doctrinaria, organizativa y funcional**, en la búsqueda de prestar un servicio eficiente y de calidad en el corto, mediano y largo plazo.

Es así como en el desarrollo de este trabajo, **se inicia por determinar los conceptos básicos que soportan el establecimiento de la Institución, sus diferentes acepciones y la interrelación que existe entre ellas para su pleno desarrollo según la misión Constitucional**. De la misma manera plantea situaciones que deben actuar en el nuevo modelo de gestión humana fundamentado en competencias, que identifica perfiles, capacidades intelectuales y dimensiones físicas que hacen ver al hombre Policía ante la ciudadanía como una persona íntegra.

Con la apropiación y desarrollo de la **PLATAFORMA ESTRATÉGICA** por todos los niveles de la Institución, será posible la **construcción de realidades de convivencia pacífica y segura**, desde la perspectiva que ofrece la corresponsabilidad social y la legitimidad organizacional, garantizando una gestión policial basada en Calidad.

**“En procura de recuperar la confianza de la
ciudadanía en su Policía Nacional”**



1. GENERALIDADES

CONCEPTOS



POLICIA

El concepto de Policía surgió durante la evolución de las Instituciones de Grecia y roma, derivado del griego:

“**POLITEIA**”: la Constitución Política, la forma de Gobierno, el Gobierno mismo y la administración del estado.

La raíz del término “**POLIS**”, significaba la comunidad política y religiosa.

Los romanos emplearon la palabra “**POLITIA**” (policía) pero solo para traducir la expresión griega “politeia”, pues, cuando aludían a su propio régimen político preferían la palabra “república” (la cosa pública).

De esta forma, **la palabra policía se presenta ya desde el análisis de su etimología como inseparablemente asociada a la idea de vida en sociedad, relacionada con todo lo que se refiere a la Polis –ciudad, su organización y la función que procura una vida cómoda y tranquila de las gentes.**

DOCTRINA POLICIAL

Conjunto de tesis, teorías, estudios, conocimientos y conceptos oficialmente aceptados y en los cuales se fundamenta todo el quehacer Policial.

DERECHO DE POLICIA

Conjunto de normas establecidas por el Estado con el fin de garantizar la seguridad, tranquilidad, moralidad y la ecología. Tiene su fundamento en leyes especiales de Policía, que pertenecen a la esfera del derecho público.



LA POLICIA COMO PODER

Es la facultad de dictar las normas de policía que regulan el comportamiento ciudadano, garantizando la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades y derechos ciudadanos.

LA POLICIA COMO FUNCIÓN

La función de policía es la “gestión administrativa concreta del poder de policía, ejercida dentro de los marcos impuestos por este”.



LA POLICIA COMO ACTIVIDAD

Consiste en la simple ejecución material de las decisiones adoptadas por los funcionarios que detentan la función de policía; no expiden actos ni adoptan decisiones, sino que actúan.

LA POLICIA COMO NORMA

Las normas que regulan el servicio de Policía, constituyen los medios para prevenir la infracción a las leyes penales y las conductas perturbadoras del orden ciudadano.



LA POLICIA COMO PROFESIÓN

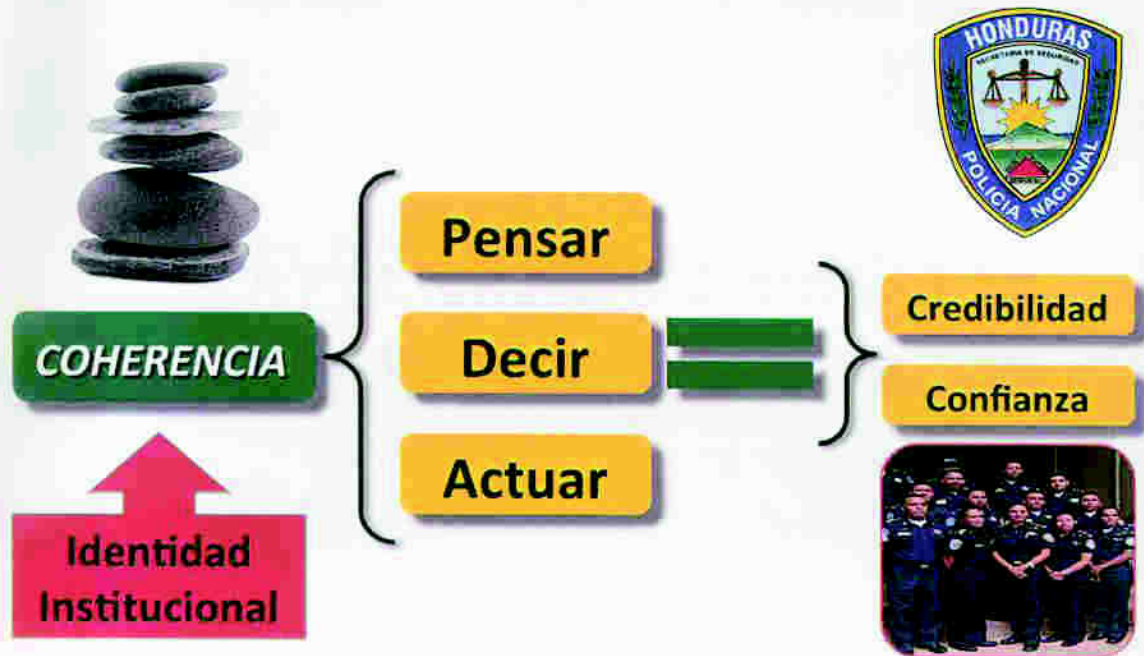
Los miembros de la institución son profesionales en policía, preparados con un currículum íntegro, estructurado, sólido y con una gran dimensión en el campo social.

LA POLICIA COMO INSTITUCIÓN

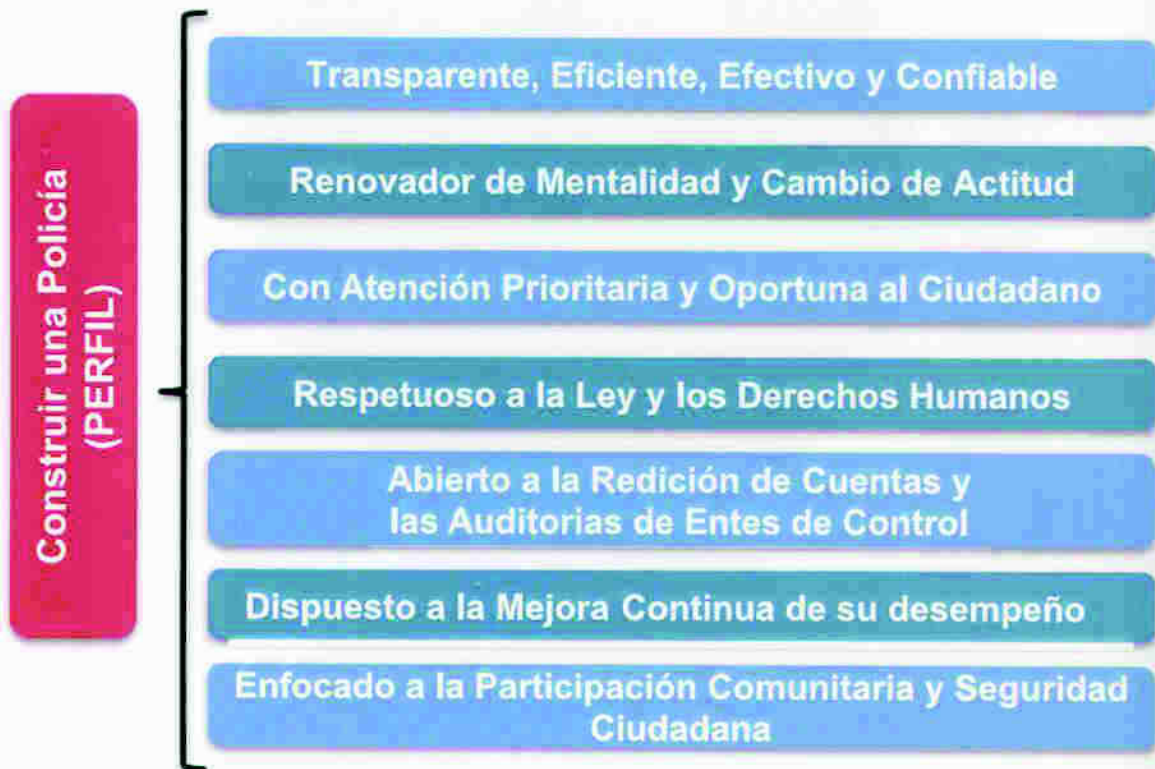
Es un cuerpo armado permanente a cargo de la nación, constituida con régimen y disciplina especial.



ALINEACIÓN DE ELEMENTOS PARA GENERAR CREDIBILIDAD



ENFOQUE Y PROYECCIÓN



COMPETENCIAS GENERICAS

ORIENTACIÓN A LA
COMUNIDAD

Relaciones
Interpersonales

Resolución de
Conflictos

Trabajo en
Equipo



DESARROLLO
PERSONAL

Liderazgo

Aprendizaje
Continuo

Condición Física

Adaptabilidad

«COMO UN MEDIO PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD EN EL SERVICIO»

NOCIÓN DE UNA POLICÍA

Componentes

Preventiva

Profesional

De Cercanía

De impacto

De Proximidad

Orientada a la Participación
ciudadana.

Modelo de Policía Orientada a
la Solución de Problemas.

Con Estrategias Focales y
Planes Especiales.

Centrada en la
Etapa Pre Delictual.

DIRECCIONAMIENTO POLICIAL



El desafío de hoy consiste en que cada hombre y mujer Policía viva el humanismo desde su rol y lo aplique en su vida personal, en la institución y hacia la comunidad con responsabilidad, transparencia, tolerancia, igualdad, solidaridad, humildad, justicia y respeto a los derechos humanos.



INTEGRIDAD POLICIAL



COMPONENTES DEL PROCESO DE INTEGRIDAD POLICIAL

P
R
E
V
E
N
C
I
Ó
N

LINEAMIENTOS
INSTITUCIONALES

PRINCIPIOS ÉTICOS
POLICIALES

EVALUACIÓN DE
TRAYECTORIA

VALORES ÉTICOS
POLICIALES

CÓDIGO DE ÉTICA
POLICIAL

DIRECTRICES ÉTICAS

IMPERATIVOS ÉTICOS

ACUERDOS Y
COMPROMISOS

CULTURA DE LA
LEGALIDAD



COMPONENTES DEL PROCESO DE INTEGRIDAD POLICIAL



CONTROL

DIRECCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DEL MANDO Y MANTENIMIENTO DE LA DISCIPLINA

VEEDURÍA CIUDADANA Y AUDITORIAS DE CONTROL

INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

DERECHOS HUMANOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO ATENCIÓN AL CIUDADANO

ASUNTOS INTERNOS



2. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

La Policía Nacional de Honduras es la institución Policial uniformada a nivel nacional, encargada de mantener el orden, la seguridad pública así como también de preservar la aplicación y el cumplimiento de la ley en Honduras. La Policía Nacional mantiene jurisdicción y presencia en los 18 Departamentos de Honduras, actualmente operando con 18 jefaturas departamentales y dos jefaturas metropolitanas (Distrito Central y San Pedro Sula). Bajo estas entidades operan jefaturas regionales, jefaturas municipales, jefaturas de estaciones fijas o móviles, postas y puestos policiales; creando una infraestructura de por lo menos 360 instalaciones físicas alrededor del país.

La Policía Nacional de Honduras fue **originalmente establecida el 5 de enero de 1888** durante la presidencia de Marco Aurelio Soto. Durante los próximos 70 años, la Policía Nacional creció ampliando su organismo, motivo por el cual surgieron nuevas divisiones como la creación de la Dirección Nacional de Investigación Criminal en el año 1930. Al entrar Honduras a un estado militar en 1950, la Policía Nacional es eliminada y pasa a ser la Guardia Civil, convirtiéndose en un cuerpo paramilitar con funciones policiales.

Posteriormente al regresar Honduras a un estado democrático y constitucional a principios de 1980 y para 1997, como parte de la transición de separar las fuerzas policiales de las fuerzas militares, la Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) pasa a control civil durante la presidencia de Carlos Roberto Reina. **En el año 1998, entonces presidente Carlos Roberto Flores junto con el Congreso Nacional de Honduras aprueban la nueva ley orgánica que establece la nueva Policía Nacional de Honduras.**

La Policía Nacional es hoy una **dependencia de la Secretaría de Seguridad bajo el mando superior del señor Ministro de Seguridad y bajo el direccionamiento general del Director General de la Policía Nacional.** Actualmente, la Policía Nacional cuenta con un Directorio Estratégico de Planificación y Coordinación Policial, conformado por: Recursos Humanos, Información y Análisis, Operaciones, Recursos Materiales, Policía Comunitaria, Comunicaciones e Informática, Estadística y Doctrina, Planes, Políticas, Programas y Estrategias; así mismo posee seis Direcciones

Nacionales de Policía dentro de su organización, siendo éstas la **Dirección Nacional de la Policía Preventiva (DNPP)**, la **Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC)**, la **Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación (DNSEI)**, la **Dirección Nacional de Tránsito (DNT)**, la **Dirección Nacional de Servicios Especiales Preventivos (DNSEP)** y la **Dirección de Investigaciones y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP)**, la cual depende de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

Con relación al Marco Legal, La Ley Orgánica de la Policía Nacional es el fundamento legal que forma y gobierna la Policía Nacional de Honduras.

El Artículo 293 de la Constitución de Honduras por Decreto 136-1995 y Decreto 229-1996 además del Artículo 22 de su Ley Orgánica por Decreto No.67-200818 define a la Policía Nacional como:

“Una institución profesional permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista, de naturaleza puramente civil, encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a los derechos humanos”.

A lo largo de su historia, la Policía Nacional de Honduras ha sufrido importantes cambios y crisis, especialmente en los últimos años debido a diversidad de situaciones que viene afrontando la Institución por **la mala imagen, el desprestigio, la pérdida de legitimidad, confianza y credibilidad de la ciudadanía**, generada por factores como **la indiferencia, la corrupción, la indisciplina, la ignorancia, la falta de resultados y el incremento de los índices delincuenciales**; es por ello que la Dirección General de la Policía Nacional Honduras en representación de los hombres y mujeres que la conforman son conscientes de **la necesidad inmediata** de enfrentar una transformación institucional, profunda y dirigida a **producir un cambio de actitud, una renovación de mentalidades y virtudes**, indispensables para mejorar el desempeño e incrementar la confianza de la sociedad Hondureña hacia su Policía.

Por lo anterior es necesario adoptar en todos los niveles la **PLATAFORMA ESTRATÉGICA** para la Policía Nacional, conformada por la formulación estratégica: Misión, Visión, Principios y Valores Institucionales, Políticas Institucionales, Políticas de Calidad y Objetivos de Calidad, y el Planteamiento Estratégico con el mapa estratégico Institucional, pues precisa el marco filosófico de la institución que inspira y moviliza el accionar institucional.

FORMULACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL



FORMULACION ESTRATÉGICA DE LA PLATAFORMA

1. MISIÓN:



La Policía Nacional de Honduras es una Institución profesional y permanente del Estado, apolítica en el sentido partidista, de naturaleza civil encargada de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate al delito; protección de la seguridad de las personas y sus bienes; ejecutar las resoluciones,

disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a la ley en general y a los derechos humanos. (Art. 22 Ley Orgánica.)

2. VISIÓN:



Para el año 2018 la Policía Nacional de Honduras, será una unidad profesional, confiable y competente quien conjuntamente con los diferentes Sectores de la Sociedad, la Comunidad y los Operadores de Justicia, habrá contribuido en la consolidación de la Convivencia y Seguridad Ciudadana del País, alcanzando

condiciones necesarias para que los conciudadanos convivan en un ambiente de Paz, Seguridad, Libertad y Desarrollo.

- 3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:** El cumplimiento de la misión asignada a la Policía se da como una función de naturaleza social y exige necesariamente brindar un servicio de la más alta calidad a su demandante, en este caso la comunidad; por lo tanto, **existen Principios y Valores** que inspiran el ejercicio de esta actividad profesional.

Para la Policía Nacional se definen los Principios Institucionales como verdades universales que fundamentan y direccionan la doctrina policial, evidenciadas en la práctica de los valores institucionales entendidos como verdades colectivas que rigen el comportamiento ético policial, construidas en el marco de una cultura del servicio de excelencia para satisfacer las necesidades de la comunidad, establecidas en la misión institucional.

EQUIDAD, COHERENCIA
Y DIGNIDAD

ATENCIÓN PRIORITARIA AL
CIUDADANO

PRINCIPIOS

RESPECTO A LA VIDA, LA
LEY Y DDHH

EFFECTIVIDAD Y EFICIENCIA
EN EL SERVICIO

3.1 Equidad, Coherencia y Dignidad.

Los seres humanos tienen una dignidad inherente e inviolable y en este sentido los derechos humanos y las libertades fundamentales constituyen el marco ético de nuestro accionar, que está orientado a promover una cultura de tolerancia, no violencia y paz, como garantía de seguridad y convivencia ciudadana.

Se asume que la justicia social y económica constituye requisitos para que todos los habitantes del país alcancen un modo de vida digno y seguro que garantice el desarrollo humano dentro del Estado Social de Derecho, la igualdad y la equidad son la base de las actuaciones, y el buen ejemplo como ciudadanos y servidores públicos, debe ser el referente para la sociedad.

3.2 Respeto a la Vida, la Ley y Derechos Humanos.

Se reconoce que la humanidad forma parte de una comunidad de vida, y que su bienestar depende de la preservación de una biosfera saludable, con todos sus sistemas ecológicos, una rica variedad de plantas y animales, tierras fértiles, aguas puras y aire limpio. En consecuencia, los integrantes de la Institución asumen el compromiso con la protección y defensa de la vida humana, de la diversidad de formas de vida y del medio ambiente en general, así como a tratar a todos los seres vivos con respeto y consideración.

Así mismo, la protección de los ciudadanos debe darse dentro de un marco de respeto de los preceptos, normas y de las leyes. En este sentido, la seguridad ciudadana se constituye en un marco central para el desarrollo de los derechos Humanos. La defensa y la protección de los mismos, pugnan por una política de seguridad ciudadana que actúe sobre las causas de la criminalidad y privilegie la prevención e investigación del delito.

3.3 Atención Prioritaria al Ciudadano.

Desde esta perspectiva, la Policía Nacional de Honduras, para la consecución de un servicio efectivo, orienta su labor en el marco de los principios de atención prioritaria al ciudadano, soportado sobre su función de naturaleza social, el acatamiento de la ley, el cumplimiento irrestricto a los Derechos Humanos, la transparencia en las actuaciones de cada uno de sus hombres y mujeres y en general, alcanzar los más altos estándares de calidad, principios que enmarcan las pautas para el crecimiento, mejoramiento continuo, aplicación de buenas prácticas, posicionamiento y sostenimiento de la Institución.

Por lo anterior, el servicio de Policía se fundamenta en una alta productividad de resultados efectivos contra la delincuencia común y organizada, disminuye los índices delincuenciales y controla acertadamente los motivos de Policía, que permiten consolidar definitivamente espacios de convivencia y seguridad ciudadana en el país.

En el mismo orden, se inscriben los esfuerzos de la Policía Nacional por optimizar la gestión en materia de efectividad, especialmente en su esfera de gestión del talento humano, que orienta la actividad gerencial a lograr la satisfacción de la comunidad con el servicio policial y al mismo tiempo, a promover el desarrollo integral y armónico del hombre policía y por ende de la Institución y de la sociedad. Un enfoque de resultados efectivos frente al servicio de Policía, debe elevar la confianza en la Institución y servir para estimular al conjunto del cuerpo de Policía permitiendo avanzar en el cumplimiento de su deber misional. Por ello, es importante que en el marco del servicio se deba tener en cuenta:

- ✓ Conocer, comprender y aplicar la doctrina del servicio de Policía.
- ✓ Actualizar y/o desarrollar los procedimientos, documentados y estandarizando.

- ✓ Desarrollar las estrategias operacionales del servicio de Policía.
- ✓ Establecer las coordinaciones con los operadores de justicia y otras instituciones del estado.
- ✓ Conocer la normatividad jurídica que regula los procedimientos de Policía.

3.4 Efectividad y Eficiencia en el Servicio.

Toda organización tiene entre sus grandes propósitos garantizar su supervivencia en un entorno cambiante, específicamente en los aspectos político, económico, social y jurídico, mediante su compromiso y respuesta oportuna a las variables y condiciones que puedan afectar su identidad, solidez y confiabilidad.

El logro de la supervivencia de la Institución se soporta en los factores de efectividad, eficiencia, eficacia, competitividad y productividad, demostradas al momento de resolver las necesidades ciudadanas de seguridad de manera objetiva, oportuna, preventiva, restaurativa en sus derechos grupales e individuales, con calidad; la competitividad, entendida como la capacidad de entregar un servicio con valor agregado al ciudadano, es decir, que supere sus necesidades y expectativas, generando simultáneamente la posibilidad de compararse bajo parámetros comunes con organizaciones reconocidas como exitosas tanto a nivel nacional como internacional, y la productividad, orientada a lograr mayores resultados en el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana con el mínimo de recursos.

Para aumentar la productividad y ser cada día más efectivos, eficientes, eficaces y competitivos, se hace necesario agregar el máximo valor a los productos y servicios que ofrece la Institución, es decir, que no basta con aumentar la cantidad de servicios y productos, es indispensable que estos satisfagan las necesidades del ciudadano y de los clientes internos.

En este sentido, la Policía Nacional de Honduras refuerza su compromiso constitucional mediante una política fundamentada en un efectivo, servicio, que logre satisfacer las necesidades de seguridad y tranquilidad pública, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.

4. **VALORES INSTITUCIONALES:** Se constituyen en pautas que direccionan el comportamiento humano. Están presentes en las conductas, percepciones y metas de un individuo, de ahí la importancia de una educación orientada hacia el fortalecimiento de valores, que permita la formación de personas con alto sentido de la ética y sustento del buen desarrollo de una sociedad.

VALORES

- Respeto
- Solidaridad
- Seguridad
- Honestidad
- Transparencia
- Honor policial
- Valor policial
- Justicia
- Tolerancia
- Lealtad
- Participación
- Responsabilidad
- Vocación de servicio
- Compromiso
- Disciplina

4.1 Respeto

Reconocer la dignidad y los derechos de los otros.

4.2 Solidaridad

Disposición para actuar de manera altruista frente a los otros.

4.3 Seguridad

Firmeza en el actuar y considerar los riesgos propios de la actividad.

4.4 Honestidad

Ser coherente entre lo que se piensa, se dice y se hace. Proteger y respetar lo ajeno.

4.5 Transparencia

Claridad y visibilidad en el ejercicio de la función policial.

4.6 Honor policial

Orgullo policial por la excelencia del deber cumplido.

4.7 Valor policial

Gallardía en la realización de las funciones propias del servicio.

4.8 Justicia

Dar a cada quien lo que le corresponde sin discriminación ni favoritismo.

4.9 Tolerancia

Aceptar las ideas, creencias y prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias, dentro del marco de la cultura y de la ley.

4.10 Lealtad

Pertenencia y observancia de los postulados de la Institución.

4.11 Participación

Abrir y promover espacios para que otros formen parte activa en el logro de objetivos comunes.

4.12 Responsabilidad

Reconocer y asumir las consecuencias de los actos u omisiones libres y conscientes.

4.13 Vocación de servicio

Profunda convicción y total disposición hacia el servicio.

4.14 Compromiso

Asumir con propiedad los lineamientos y políticas institucionales.

4.15 Disciplina

Disposición para reconocer la autoridad, cumplir las órdenes y acatar las normas.

5. CÓDIGO DE ÉTICA POLICIAL: La ética está vinculada a la moral y establece lo que es bueno, malo, permitido o deseado respecto a una acción o una decisión. El concepto proviene del griego **Ethikos**, que significa “carácter”. Puede definirse a la ética como la ciencia del comportamiento moral, ya que estudia y determina cómo deben actuar los integrantes de una sociedad.

Un código, por su parte, es una combinación de signos que tiene un determinado valor dentro de un sistema establecido. En el derecho, se conoce como código al conjunto de normas que regulan una materia determinada.

El código de ética Policial, por lo tanto, fija normas que regulan los comportamientos de los hombres y mujeres dentro de la Institución Policial. Aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), el código de ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

Por lo anterior la Dirección General de la Policía Nacional, ve importante definir el “**Código de Ética de la Policía Nacional de Honduras**” Como la moral pensada y reflexiva, basada en la misión, visión, principios, valores y creencias institucionales que se manifiestan en el sentir y el actuar del servidor público policial y que se refleja en la excelencia de la prestación del servicio.

Por lo tanto es necesario precisar que lo que busca este Código es brindar un soporte a la razón de ser y misionalidad institucional, a partir de las directrices o principios determinados por el Mando Institucional que guían el comportamiento policial. En este sentido, es precisamente el sistema de valores, la luz que ilumina el desempeño de todo el personal.

En definitiva, su implementación, no es otra cosa que el respeto y el compromiso con la sociedad, la familia y la profesión policial, ya que cada una de sus líneas enuncia el correcto actuar y la forma de comportarnos en nuestro servicio, como policía, persona y ciudadano. La moralidad, las buenas costumbres, la conducta intachable, deben ser el complemento de las virtudes que dignifican la Policía en el cumplimiento del deber.

“CÓDIGO DE ÉTICA DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS”

Como Policía Hondureño, tengo la obligación fundamental de servir a la comunidad; velar por la protección de vidas, la conservación del orden público, la prevención, el control y el combate al delito; garantizar la seguridad y libertad de las personas y sus bienes; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones legales de las autoridades y funcionarios públicos, todo con estricto respeto a la ley en general y a los derechos humanos.

Llevare una vida intachable y ejemplarizante como prospecto para todos; mostrare valor y calma frente al peligro, al desprecio, al abuso o al oprobio; practicaré la moderación en todo y tendré constantemente presente el bienestar, la seguridad y la convivencia de la ciudadanía. Seré honesto en la manera de pensar, decir y actuar; tanto en mi vida personal como profesional, seré un ejemplo en el cumplimiento de las leyes, los valores policiales y de los reglamentos de mi Institución.

Todo lo que observe de naturaleza confidencial o que se me confíe en el ejercicio de mis funciones misionales, lo guardare en secreto a menos que su revelación sea necesaria en cumplimiento de mi deber. Nunca actuaré ilegalmente ni permitiré que los sentimientos, prejuicios, animosidades o amistades personales lleguen a influir sobre mis decisiones.

Seré inflexible pero justo con los delincuentes y haré observar las normas en forma cortés y adecuada, sin temores ni favores, sin malicia o mala voluntad, sin emplear violencia o fuerza innecesaria y sin aceptar jamás recompensas.

Reconozco que el lema “**Dios, Patria y Servicio**”, simboliza la fe del público y que lo acepto en representación de la confianza de mis conciudadanos y que lo conservaré mientras siga fiel a los principios de Equidad, Coherencia Dignidad, Efectividad y Eficiencia en el Servicio; así como al Respeto a la Vida, la ley, los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario y a la Atención Prioritaria al Ciudadano.

Lucharé constantemente para contribuir con la consolidación de la Convivencia y Seguridad Ciudadana del País, dedicándome ante Dios, la Patria y el Servicio a mi profesión escogida: **LA POLICIA.**

6. ALINEACIÓN DE LA POLÍTICA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO: Los componentes de las políticas de Estado **Visión de País 2010-2038, Plan Nacional 2010-2022, Plan de Gobierno 2010-2014 y la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2011-2022** definen y delimitan la actuación de los diferentes organismos del Estado de acuerdo a cada una de sus misionalidades, estableciendo metas, acciones y responsabilidades, las cuales se deben tener en cuenta para diseñar la planeación estratégica en total alineación con estas políticas existentes, como marco general que señala las líneas de acción básicas, sobre las cuales se deben orientar los esfuerzos y recursos estatales en su integralidad.

De manera consecuente, la **Visión de País 2010-2038** contiene cuatro objetivos nacionales y 20 metas de prioridad Nacional, el **Plan Nacional 2010-2022** está estructurado en 11 lineamientos estratégicos y el **Plan de Gobierno 2010-2014 y la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2011-2022** contienen objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo, así como los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos, con el máximo propósito de avanzar hacia la construcción colectiva de la nación.



Como consecuencia de las anteriores Políticas Públicas y de las responsabilidades de carácter Institucional establecida en tres (3) metas de **Visión de País 2010-2038**, seis (6)

compromisos del **Plan Nacional 2010-2022**, veintiún (21) compromisos del **Plan de Gobierno 2010-2014** y cuatro (4) corresponsabilidades de la **Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2010-2022**, la Policía Nacional de Honduras define el Plan Estratégico Institucional, para articular los objetivos trazados en las anteriores Políticas. Este ejercicio de alineación estratégica, se realiza cuatrienalmente en respuesta a las aspiraciones del ejercicio democrático que le permite al Gobierno representar y ejecutar la proyección equilibrada entre el bien colectivo y el individual, ratificando la esencia del proyecto político histórico que sustenta la estructura estatal, apoyada en la solidaridad ciudadana.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES



7. OBJETIVOS SECTORIALES: Una vez realizado el ejercicio de la alineación estratégica Institucional de acuerdo con las Políticas Gubernamentales como lo es la Visión de País 2010-2038, el Plan Nacional 2010-2022, el Plan de Gobierno 2010-2014 y la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2010-2022, se definen los siguientes Objetivos:

1. Comunidades en paz.
2. Fortalecimiento de la estructura de seguridad ciudadana.
3. Poner en marcha el Programa Municipio Seguro y el Pacto por la Seguridad Ciudadana con participación comunitaria y sector privado.
4. Formular la Política Sectorial de Seguridad y Justicia.
5. Formular y poner en marcha un Plan Maestro de Equipamiento de la Policía.
6. Elaborar e implementar una Política Criminal orientada a prevenir, investigar, combatir y castigar el crimen bajo esquemas de coordinación interinstitucional.
7. Elaborar e implementar una estrategia de seguridad y prevención del crimen.
8. Implementar la política de seguridad en carreteras.
9. Aplicar el plan integral de seguridad humana, seguridad "ya".
10. Suscribir convenios regionales para incrementar la cooperación internacional y judicial contra el narcotráfico y terrorismo internacional.
11. Suscribir convenios interinstitucionales para fortalecer la actividad de prevención y control delincencial de la Policía.
12. Establecer mecanismos para incrementar la eficiencia de la investigación.
13. Crear mecanismos e instrumentos que garanticen la secretividad y protección del denunciante y de los operadores de justicia.

14. Diseñar e implementar un modelo de administración de los recursos policiales con descentralización operativa.
15. Desarrollar un sistema de información sobre delitos e infractores para apoyar las labores de investigación.
16. Aumentar la presencia policial, priorizada en función de la incidencia del delito, zona geográfica y vulnerabilidad.
17. Concluir y poner en funcionamiento cárceles de máxima y mediana seguridad y centros de rehabilitación y reinserción social.
18. Proveer equipamiento a los laboratorios de criminalística y forense para mejorar la investigación policial.
19. Definir en el marco del (SICA) políticas regionales de seguridad por medio de la comisión de seguridad de Centroamérica.
20. Implementar el Plan Nacional de Violencia contra la Mujer.

8. FOCOS ESTRATEGICOS:

1. Garantizar la Integridad policial, la transparencia y la participación ciudadana.
2. Lograr la cobertura, cohesión y desarrollo de la Policía Nacional en la totalidad del territorio, ejerciendo control y seguimiento al delito.
3. Gestionar y optimizar los recursos necesarios para garantizar la prestación de un servicio eficiente y oportuno.
4. Asegurar a los grupos vulnerables y víctimas del crimen, la justicia en celeridad en los procesos de investigación.
5. Capacitar activamente a los funcionarios para el desarrollo de las estrategias de seguridad.

6. Asegurar la calidad de vida de los funcionarios que integran la institución, lo cual contribuirá en el desarrollo organizacional y el mejoramiento del servicio.
 7. Hacer uso de las tecnologías de punta, junto con la optimización de los recursos existentes en la prestación del servicio de policía.
- 9. POLITICAS INSTITUCIONALES:** Las políticas institucionales son mandatos de obligatorio cumplimiento, se desarrollan mediante los objetivos institucionales identificados, estas tienen como propósito brindar directrices de actuación para toda la Policía Nacional y son generadas por la alta dirección con base en el método establecido en el proceso Direccionamiento Estratégico.

Por lo anterior la Policía Nacional, adoptara las siguientes Políticas Institucionales:



POLÍTICAS INSTITUCIONALES



9 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- 1 Convivencia y Seguridad Ciudadana Integral Prioritaria y Prospectiva.
- 2 Modernización Policial y Reestructuración Orgánica del Modelo Gerencial Institucional
- 3 Fortalecimiento de la Investigación Criminal e Inteligencia Proactiva y Estratégica
- 4 Ofensiva Definitiva contra la Delincuencia Común, el Crimen Organizado el Narcotráfico y los Delitos Conexos
- 5 Garantizar la Protección de las Fronteras Nacionales.
- 6 Participación activa en la transición del Sistema Penitenciario
- 7 Clima Social y Calidad de Vida Laboral.
- 8 Cultura de la Legalidad.
- 9 Desarrollo Proyectivo.

9.1 Convivencia y Seguridad Ciudadana Integral Prioritaria y Prospectiva.

En el entendido que la convivencia y seguridad ciudadana es la razón de ser de la Institución y sus tres adjetivos enfatizan el alcance del servicio de Policía el cual debe ser **integral**: para garantizar la respuesta institucional en todos los ámbitos de su misionalidad y frente a la totalidad de requerimientos y expectativas de los ciudadanos; **prioritaria**: porque además de ser un servicio primario y

obligatorio, se debe llevar a cabo de manera preferencial, para rescatar y fortalecer lo básico del servicio, es decir la vigilancia, el control y la prevención esto no significa desatender otros ámbitos de responsabilidad; **prospectiva:** porque es el fundamento del desarrollo y consolidación policial hacia el posconflicto y sobre la base de un permanente mejoramiento.

9.2 Modernización Policial y Reestructuración Orgánica del Modelo Gerencial Institucional.

El Gobierno Nacional de Honduras en el Plan Nación 2010-2022, establece con el fin de mejorar la competitividad y modernización de la Policía, la implementación de un modelo de administración de los recursos policiales con descentralización; así mismo en la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2011-2022, se proyecta la reestructuración y reingeniería policial, elevando a la categoría de Dirección General la Dirección Nacional de Investigación Criminal y la Dirección de Asuntos Internos.

La Policía Nacional concibe su estructura orgánica bajo el enfoque provisto por el Modelo Gerencial Institucional, como el eje para dirigir, organizar, planear, controlar y evaluar el accionar institucional, para ello, espera crear, fortalecer, documentar y estandarizar un conjunto de normas y procesos que permitan regular el análisis, rediseño, implantación y actualización de la estructura orgánica, en coherencia con los procesos y procedimientos misionales de la institución.

Desde esta organización, se garantizara el manejo de todos los recursos, medios y personal existentes en la Institución, constituyéndose en un reto para la Policía Nacional el determinar un rediseño organizacional que le permita cumplir con su misión, considerando los cambios de la normatividad y las necesidades del servicio.

La modernización y reestructuración orgánica está encaminada a renovar y fortalecer la gestión, a través

de la ejecución de las mejores prácticas que aseguren la competitividad y productividad de la Policía Nacional frente a las exigencias del Estado y la comunidad.

9.3 Fortalecimiento de la Investigación Criminal e Inteligencia Proactiva y Estratégica.

En el entendido de que se hace necesario fortalecer en este imperativo dos servicios esenciales para el presente y el futuro policial. El reto de la investigación criminal esta relacionado con la búsqueda del liderazgo policial en materia de investigación y aclaración de casos de trascendencia nacional. Se hace referencia a la inteligencia proactiva y estratégica, para enfatizar en que además de las responsabilidades frente al conflicto, la criminalidad transnacional y los factores de orden internacional, se debe privilegiar la inteligencia operacional ligada a la seguridad ciudadana.

9.4 Ofensiva Definitiva contra la Delincuencia Común, el Crimen Organizado el Narcotráfico y los Delitos Conexos.

Lo que se busca es una ruptura de la tendencia observada en los últimos años, respecto a la evolución de diferentes conductas criminales que se han incrementado aún más por efecto del crimen organizado nacional y transnacional, particularmente por las organizaciones internacionales del narcotráfico; el propósito de esa ofensiva definitiva de acabar con todas las manifestaciones de la Delincuencia Común, el Crimen Organizado, el Narcotráfico que es muy alto y exigente, comprometiendo el trabajo y el esfuerzo de todos los policiales, del Estado y del conjunto de la sociedad Hondureña e incluso de la comunidad internacional.

9.5 Garantizar la Protección de las Fronteras Nacionales.

En cumplimiento al sexto (6) lineamiento estratégico del Plan Nación 2010-2022 "Seguridad ciudadana como requisito del desarrollo" se hace necesario desarrollar estrategias con el fin de fortalecer la protección de las fronteras nacionales, así como incrementar la presencia de la policía nacional, con el

objetivo central de evitar que la delincuencia asociadas con el crimen organizado y el narcotráfico utilicen las fronteras como retaguardia estratégica o como corredor de movilidad para el tráfico de drogas, armas e insumos químicos, entre otros delitos.

9.6 Participación Activa en la Transición del Sistema Penitenciario.

En cumplimiento al sexto (6) lineamiento estratégico del Plan Nación 2010-2022 “Seguridad ciudadana como requisito del desarrollo” y al primer gran desafío en materia de seguridad, y teniendo en cuenta la “Ley del Sistema Penitenciario Nacional” Decreto número 64 de 2012, mediante el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional, la Policía Nacional de Honduras se encuentra comprometida con la Comisión Especial de Transición del Sistema Penitenciario en el proceso de transición de la estructura y personal de la Dirección General de Servicios Especiales Preventivos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad al Instituto Nacional Penitenciario (INP), dando cumplimiento a las actividades y mesas de trabajo establecidas para tal fin en el cronograma y plan de acción 2013-2014, en procura de proyectar un nuevo y mas eficiente sistema penitenciario que permita ejecutar la política penitenciaria y carcelaria, en coordinación con las autoridades competentes, en el marco de los derechos humanos, los principios del sistema progresivo, a los tratados y pactos suscritos por Honduras en lo referente a la ejecución de la pena y la privación de la libertad; así mismo diseñar e implementar los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional en procura de Garantizar a la Sociedad la reincorporación de Hombres y Mujeres transformados y útiles a la humanidad.

9.7 Clima Social y Calidad de Vida Laboral.

El énfasis en la gestión del desarrollo humano, comprendida como salud y bienestar, se enmarca en el análisis y evaluación de procesos organizacionales que definen el

clima social y la calidad de vida integral y que contribuyen a la unidad de la familia policial; toda vez que el desarrollo humano genera valor agregado para lograr la efectividad del desempeño en el servicio de nuestra Institución.

La Policía Nacional reconoce al talento humano como su principal capital, a través del enfoque de la gestión basada en el Direccionamiento de la calidad de vida del Policía como ser que potencia a sus integrantes para ser protagonistas de la historia del país. Logrando de esta manera que el talento humano se concrete en comportamientos ejemplares tanto en su vida personal, profesional, familiar y en su vida ciudadana.

La gestión humana implica desarrollar el Modelo basado en Competencias respecto de la calidad de vida óptima; y el esfuerzo debe estar dirigido a los más altos niveles de atención en salud y bienestar de todo el personal, incluyendo a quienes se ubican en áreas apartadas, dentro del dispositivo de las zonas rurales del país.

9.8 Cultura de la Legalidad.

Este precepto busca el fortalecimiento de las políticas y directrices institucionales en el marco del compromiso de cero tolerancias, pero su cumplimiento efectivo supone la participación activa y efectiva de todos los integrantes de la Policía Nacional, pues no de otra manera será posible erradicar de manera definitiva la corrupción en los ámbitos operativos y administrativos del que hacer policial. La lucha contra la corrupción debe ser generalizada, ejemplarizante y contundente.

9.9 Desarrollo Proyectivo.

Tiene que ver con la modernización y actualización de la infraestructura física y tecnológica, para incorporar a la Institución los avances en este sentido y multiplicar la capacidad instalada y de respuesta, frente a los mayores requerimientos del servicio en el futuro inmediato.

El desarrollo institucional contempla la reingeniería, la modernización y adquisición de vehículos, armamento, comunicaciones y elementos propios de servicio para responder a las exigencias del entorno.

10. LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN: Los lineamientos son concebidos como los criterios generales que orientan el cumplimiento de las políticas institucionales y de operación.

Bajo este enfoque, los lineamientos generales permiten consolidar un estilo de dirección centrado en el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres y mujeres Policías, que a partir de su implementación facilita la modernización y el redireccionamiento de la administración del talento humano y la prestación de un servicio con estándares de calidad en beneficio de la comunidad y el país; es por ello que se propone los siguientes lineamientos:



LINEAMIENTO DE LA DIRECCIÓN



9

LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN

- 1 Doctrina Policial y Cultura Institucional como eje del cambio.
- 2 Gestión Basada en, Eficiencia, Eficacia, Transparencia y Rendición de Cuentas
- 3 Profesionalización y Reestructuración de la Educación enfocada Servicio Policial
- 4 Liderazgo Institucional, basado en resultados efectivos
- 5 Rediseño y Fortalecimiento Organizacional (Certificación Calidad).
- 6 Administración del Talento Humano de acuerdo a perfiles y competencias.
- 7 Direccionamiento Basado en la Calidad de Vida del Policía como Ser.
- 8 Cooperación Internacional y Agregadurías Policiales.
- 9 Trabajo en Equipo con Operadores de Justicia y Entes de Control.

10.1 Doctrina Policial y Cultura Institucional como eje del Cambio.

Entendida como el conjunto de ideas u opiniones, preceptos éticos, legales y conceptos oficialmente aceptados y en los cuales se fundamenta todo el que hacer policial, de manera que la Institución tenga bien claro su destino a la luz de los

principios filosóficos y dogmáticos que le señalen su razón de ser en el ámbito de las instituciones del Estado.

La doctrina aporta los conocimientos y fundamentos necesarios para el correcto empleo de los medios y recursos que requiere la Institución, orientados al cumplimiento de su misión constitucional. Ella recoge las experiencias y se orienta hacia el futuro para prevenir equivocaciones, a fin de mantener las condiciones para el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

La doctrina policial es dinámica y día a día se va enriqueciendo con los aportes de investigadores y tratadistas, facilitando a futuro el avance tecnológico y científico de la Institución.

Con relación a la cultura institucional es necesario establecer con claridad nuestra razón de ser, proyectar y enunciar nuestra filosofía y valores, así como la forma de alcanzar lo que hemos establecido, implantando políticas, estrategias, tácticas y procedimientos, iniciando de esta manera la conformación de nuestra cultura formal; siendo indispensable la documentación y estandarización de las diferentes normas, hábitos, prácticas, costumbres, ritos, tradiciones, procedimientos etc., que realiza en el día a día cada uno de los Policías en sus diferentes labores y puestos de trabajo.

10.2 Gestión Basada en Eficiencia, Eficacia, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Al resolver las necesidades ciudadanas de seguridad de manera objetiva, oportuna, preventiva, restaurativa en sus derechos grupales e individuales, con calidad, apegada a la ley y con un alto grado de satisfacción que motiva desde la ciudadanía estructuras que promueven progresivamente escenarios de convivencia al construir confianza.

De igual forma, tanto la cero tolerancia a la corrupción como la cultura de la legalidad y transparencia en las actuaciones

de los funcionarios públicos se definen como los principios y valores que imprimen en los procesos internos y resultados de las políticas institucionales el sello de garantía de "una política totalmente confiable", lo cual contribuye a crear y sostener altas pautas de credibilidad y realizar acciones que aseguren su sostenibilidad.

La imagen de la Policía y la evaluación de los servicios que ofrece serán aspectos relevantes y, en consecuencia, perentorios para trabajar, porque es aquí donde devela su capacidad de servicio a la comunidad. La legitimidad social depende de las actuaciones derivadas de dichos paradigmas.

La sociedad espera y exige de sus policías el desarrollo de una gestión transparente, eficiente, efectiva y de calidad, debido a que el progreso social y su continuidad pasan en gran medida por la ejecución de un adecuado y oportuno servicio policial; la base para construir un sistema altamente eficiente y transparente surge de una actitud autocrítica institucional y de una mentalidad aperturista que permita que el conjunto de entidades tanto públicas como privadas y la ciudadanía en general auditen y escruten las acciones y decisiones institucionales, así como su cotidiano que hacer operativo y administrativo.

En este contexto, la rendición de cuentas de la gestión efectuada por la Policía Nacional de Honduras y conocida hoy en día bajo el concepto "accountability", simboliza una nueva forma de representar la gestión pública basada en principios como la orientación a la creación de valores, la optimización de los recursos, la transparencia en las gestiones y la responsabilidad inherente a los resultados; igualmente, la participación ciudadana como veedora de la gestión y la administración de recursos asignados para su logro.

10.3 Profesionalización y Reestructuración de la Educación enfocada Servicio Policial.

Para este efecto, la Policía Nacional, implementará un trascendental proyecto de renovación de la formación policial a todo nivel, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de los programas académicos orientados a formar, actualizar, capacitar y entrenar a los integrantes de la Institución, mediante el desarrollo de programas fundamentados en las competencias policiales y salidas ocupacionales para optimizar el servicio policial, generando satisfacción en la comunidad.

El espíritu que orientará la reestructuración de la educación, es el de dinamizar la Política Educativa Institucional, en coherencia con una sociedad cambiante, diversa y compleja, que exige mayor productividad en términos de seguridad y convivencia.

En este contexto, potenciar el conocimiento es posicionar al hombre y mujer policía como líder en su comunidad. Los líderes en su gran mayoría no nacen, se hacen; por esta razón, es necesario identificarlos en la Policía Nacional, en todos los grados para visibilizarlos, reconocerlos, apoyarlos, capacitarlos, fortalecerlos y facilitar su gestión, bajo la convicción de que los beneficiados serán la Institución, la comunidad y el país.

El conocimiento fundamentado en la práctica, está directamente relacionado con la doctrina, base del servicio; en tal sentido, el que hacer policial a nivel estratégico, táctico y operacional es la fuente de conocimiento para consolidar la esencia y proyección institucional.

En este esfuerzo, se requiere estandarizar las técnicas, tácticas, procedimientos, manuales y demás documentos doctrinales, así como retomar el acerbo y la experiencia del personal en uso de buen retiro, oficiales de la reserva y líderes comunitarios que quieran ser socios estratégicos

de la Policía, para conformar equipos y núcleos de trabajo que faciliten la generación, difusión y apropiación de los principios orientadores del servicio de la Institución.

Las especialidades en la Policía Nacional, deberán generar su propia doctrina bajo la orientación del nivel central, con el fin de estandarizar la metodología en el levantamiento de la información y la estructuración de documentos que la sustenten.

10.4 Liderazgo Institucional, basado en resultados efectivos.

La Institución contribuirá en la preservación de la convivencia ciudadana con base en las exigencias sociales, integrando los lineamientos gubernamentales, la evaluación de la gestión, los resultados y el impacto del servicio, mediante el enfoque de sus esfuerzos hacia objetivos operacionales de alto valor contra organizaciones criminales que afectan notoriamente la seguridad del Estado, la sociedad y el ciudadano.

La sociedad evalúa continuamente y cada vez con mayor exigencia a la Policía Nacional, a partir de variables como: disminución de la criminalidad, percepción de seguridad, costo del servicio y el impacto de sus resultados sobre las políticas de seguridad pública; comprometiéndola hacia un mejoramiento continuo del servicio con respuestas efectivas frente a las demandas sociales.

La opinión pública nacional e internacional espera de la Policía resultados contundentes en la neutralización de los actores y manifestaciones generadores de criminalidad y violencia. En este sentido, la Institución propenderá por mantener el equilibrio entre la obtención de resultados preventivos como en la investigación de delitos, a nivel urbano y rural, a través de mecanismos que cualifiquen estos logros y se traduzcan en el mejoramiento de las condiciones de seguridad del país.

Por lo anterior, la gestión del servicio deberá orientarse a obtener los máximos niveles de efectividad, articulando y optimizando su talento humano, procesos, recursos y capacidades.

En cumplimiento de los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional, la Institución fortalecerá sus sistemas de evaluación integral, que permitan el seguimiento al desempeño de sus unidades en los procesos de prevención, disuasión, control de delitos, contravenciones e investigación criminal; así como el impacto administrativo sobre los resultados y sus reales efectos en la convivencia ciudadana.

10.5 Rediseño y Fortalecimiento Organizacional (Certificación de Calidad).

Durante las últimas décadas los procesos de rediseño, fortalecimiento y reestructuración del sector público ha llevado a que los estados implementen una serie de políticas de modernización de la gestión pública, básicamente orientándola hacia la consecución de resultados y la generación de capacidad de adaptación a los cambios en un contexto cada vez más globalizado.

Es por esto que mediante este lineamiento, la Policía Nacional de Honduras proyecta en un futuro cercano el desarrollo de nuevas y mejores formas de hacer el trabajo, mediante la simplificación de estructuras, procedimientos y controles; fortalecimiento organizacional; eliminación o aplanamiento de jerarquías; descentralización; orientación a la gestión por resultados, entre otros.

Lo anterior con el fin de mejorar la competitividad de la institución y la certificación de calidad en la gestión pública, para cada uno de los procesos y procedimientos misionales, a través de la implementación del sistema de gestión de la calidad y la eficiencia administrativa.

10.6 Administración del Talento Humano de Acuerdo a Perfiles y Competencias.

La administración del talento humano de acuerdo a perfiles y competencias, esta enfocada en lograr una gerencia y un direccionamiento orientados a mejorar la calidad de vida laboral y la efectividad del servicio policial, a partir de la articulación de los procesos de planeación, gestión y desarrollo, direccionados en permanentes contextos de capacitación y aprendizaje continuo que promueva comportamientos destacados y el incremento en la calidad del servicio policial; respondiendo de esta manera a las exigencias de la ciudadanía y del Estado en materia de renovación de la administración y de los Sistemas de Calidad.

Es por ello que la Policía Nacional pretende trabajar en la integración de lo laboral y lo pedagógico, en donde la formación y el desarrollo de la Gestión del Talento Humano fundamentado en competencias, fortalezca a los miembros de la comunidad policial y su capacidad laboral. Esta fortaleza entendida como la integralidad “SABER-SER y SABER-HACER”, cobra cada vez mayor importancia a nivel nacional e internacional para los diferentes actores sociales, la comunidad educativa y la sociedad; pues dinamiza a los seres humanos convirtiendo sus debilidades en fortalezas e identificando cuales de las competencias y comportamientos ameritan mayor nivel de desarrollo.

La formación basada en competencias adquiere su importancia en el desarrollo social, laboral y cultural, fundamentados en el pensamiento contemporáneo de la pedagogía y la concepción que sustenta el capital humano en la era de la Gestión del Conocimiento, aspecto básico en la prestación de un servicio de calidad a la comunidad.

Hoy por hoy, el Talento Humano se concibe como el generador de la productividad entendida como la sinergia entre el capital intelectual y la experiencia que conlleva a agregar valor a la gestión. Esto permite que la

Institución promueva a través del proyecto de vida de cada funcionario, el desarrollo humano en donde todo servidor público independientemente del cargo, grado y nivel, es responsable de los resultados, del clima organizacional y de las relaciones laborales fundamentadas en la humanización del trabajo.

El enfoque basado en competencias potencia las habilidades de mujeres y hombres policías para enfrentar y administrar el cambio, en lugar de ser destruido o arrasado por ellos, lo que exige es replantear acciones y crear estrategias que posibiliten el desarrollo y mejoramiento de las personas para ejecutar los procesos de acuerdo con las competencias que posee y las expectativas de la comunidad.

La identificación, validación e implementación de las competencias genéricas del Policía exitoso y sus comportamientos asociados, facilitan la optimización del protocolo de admisiones, que permite detectar el umbral mínimo de competencia que debe poseer una persona para ingresar a la Institución, al igual que, la ubicación laboral y especialización, con el propósito de suministrar respuesta a las exigencias de orden laboral de productividad y de calidad en la prestación del servicio.

Finalmente, permite la ubicación laboral efectiva del personal teniendo en cuenta los perfiles del cargo y las competencias que posee el funcionario, para asegurar desempeños exitosos, en ambientes motivantes, con un sistema de estímulos e incentivos que fortalezcan comportamientos productivos en un adecuado clima de trabajo, posicionando la Policía Nacional a la vanguardia de las entidades estatales en términos del gerenciamiento del Talento Humano en el país.

10.7 Direccionamiento Basado en la Calidad de Vida del Policía como Ser.

Con el fin de garantizar el objeto y su finalidad, la motivación y la identidad del personal con el planeamiento y la ejecución

de la política institucional, la Dirección General ha definido el enfoque filosófico que orienta la gestión, y por eso plantea una política integral de la profesión de policía, desde una perspectiva de la Calidad de vida del Policía como Ser.

Cuando hacemos referencia a la calidad de vida, estamos pensando en promover los mas altos estándares de atención en salud, bienestar, condiciones de trabajo dignas y favorables de cada uno de los funcionarios de la Policía, estructurando una filosofía de vida individual y colectiva dentro del ámbito organizacional y fundamentada en valores humanos, consientes de nuestra común esencia, en el entendido que las acciones deben sustentarse en la toma de decisiones estructuradas; en la investigación, que es la base del espíritu científico y en la defensa de la integridad intelectual como base del cumplimiento del deber, y parte del ejercicio de la libertad responsable del pensamiento y las condiciones que deben regir la profesión de policía.

Tal comprensión del desarrollo laboral en total acoplamiento con el proyecto de vida personal, permite la recuperación de la dignidad humana en distintos ámbitos de la profesión de policía, teniendo en cuenta que el personal, desde su concepción humana, sirve a propósitos como son: Dios, Patria y Comunidad, principal razón de ser del policía.

Es por ello que la Institución debe propender por adoptar la cultura del reconocimiento, la motivación, el empoderamiento continuo del personal mediante la potenciación del conocimiento y la integración de la familia, como elementos dinamizadores de los niveles de satisfacción espiritual, personal y laboral de nuestros profesionales.

10.8 Cooperación Internacional y Agregadurías Policiales.

La transnacionalización del delito y los nuevos escenarios determinados por los procesos de globalización, plantean nuevos desafíos en materia de seguridad y defensa que generan la necesidad de implementar y desarrollar una

serie de estrategias, lo cual implica una permanente actualización y fortalecimiento institucional con un criterio de cooperación e integración internacional.

Dentro de esta iniciativa, la Policía Nacional de Honduras se proyecta como una Institución necesaria para fortalecer las acciones internacionales de consolidación de los objetivos trazados desde el alto Gobierno, impulsar procesos de integración y desarrollo integral, defender y promover los intereses nacionales en el escenario multilateral, así como contribuir a la construcción de la paz y la seguridad de los habitantes en Honduras.

Este liderazgo institucional busca generar consensos para contrarrestar los factores que afectan tanto la seguridad de la población Hondureña como a la comunidad internacional.

Las líneas de acción policial en el contexto internacional, son multilaterales, es decir, tienen participación activa en aquellos escenarios que se ocupan de los temas de la agenda global pertinentes para la realidad Hondureña.

Por lo anterior, la interacción institucional con los servicios homólogos a nivel mundial es necesaria generando la necesidad de realizar las gestiones y tramites necesarios para crear e implementar las agregadurías de Policía, aprobadas en el artículo 156 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras, con el fin de que en el marco de la cooperación internacional fortalecer las relaciones interpoliciales, así como nuestras capacidades mediante el intercambio de información, la asistencia técnica, la transferencia tecnológica y el intercambio de experiencias en materia de investigación criminal y procesos de formación policial; además logrando desarrollar una nueva percepción de la identidad nacional que posibilite una diferenciación política, social y económica en beneficio del país, para potencializar las ventajas que Honduras está en capacidad de ofrecer en múltiples ámbitos.

10.9 Trabajo en Equipo con Operadores de Justicia y Entes de Control.

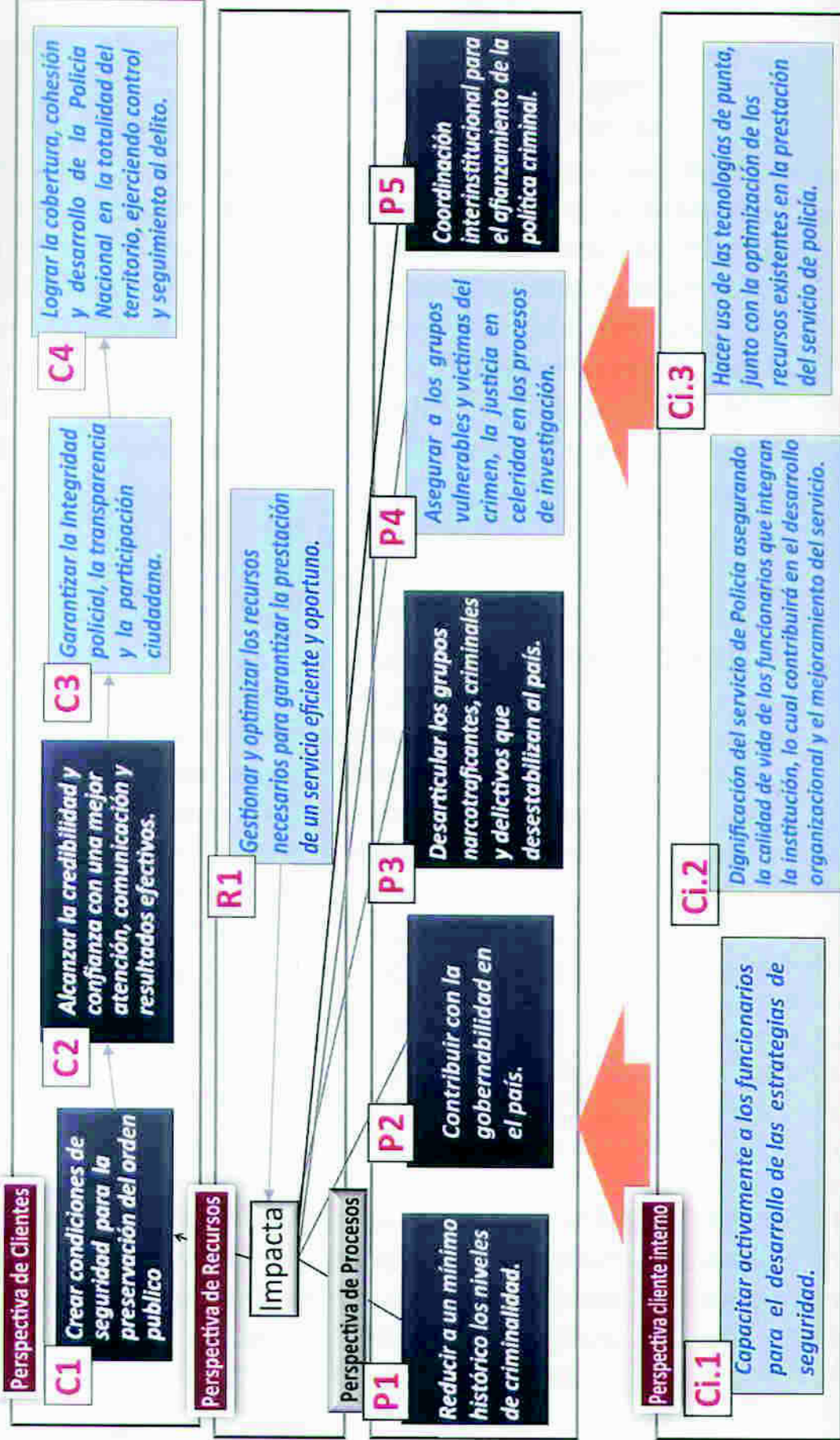
La seguridad es una condición imprescindible para establecer la paz y el orden como valores de convivencia ciudadana, y es a la vez, un indicador importante para medir la calidad de vida de las personas. En tal sentido, se hace prioritario adelantar un trabajo en equipo con los operadores de justicia y entes de control, con el fin de reunir esfuerzos colectivos y participativos de todos los sectores, interactuando en conjunto en el diseño de políticas, estrategias y planes para la seguridad integral. Teniendo en cuenta que es deber del Estado actuar eficazmente en favor de la atención de la seguridad que demandan los hondureños, siendo necesario orientar esfuerzos permanentes y sustantivos en la modernización del sistema de seguridad y justicia.

El fortalecimiento de la seguridad y la administración de justicia, es el elemento esencial para generar condiciones que garanticen la inversión, la cual es una de las principales variables para el crecimiento económico del país, ello está enmarcado en las propuestas de la Agenda para el Cambio Ya, donde se plantean como líneas de acción: garantizar la equidad, transparencia, eficiencia y efectividad de los procesos de administración de la justicia, la despolitización e independencia del Poder Judicial y la asignación de funciones estrictamente judiciales a la Corte Suprema de Justicia.

11. MAPA ESTRATÉGICO: Es la representación gráfica de los objetivos estratégicos adoptados por la Institución con su respectiva relación causa-efecto. La Policía Nacional define su Mapa Estratégico a través del desarrollo de dos ejes estratégicos, cuatro perspectivas y sus objetivos estratégicos, como se aprecia a continuación:

Eje de Seguridad Pública

Eje de excelencia en la gestión



12. POLÍTICA DE CALIDAD:

La Policía Nacional será una Institución respetada, integral, moderna y prospectiva, enfocada en el respeto de los derechos humanos y en la respuesta oportuna de las necesidades de seguridad de los habitantes del territorio nacional. Al 2022, logrará ser una institución líder en el sector de seguridad, prestigiosa y orientada a la certificación de calidad de sus sistemas.

13. OBJETIVOS DE CALIDAD:

Dirigido a la Comunidad Hondureña:

- a. Crear condiciones de seguridad para la preservación del orden público.
- b. Alcanzar la credibilidad y confianza con una mejor atención, comunicación y resultados efectivos.

Dirigido hacia la Policía Nacional:

- a. Garantizar la Integridad policial, la transparencia y la participación ciudadana.
- b. Lograr la cobertura, cohesión y desarrollo de la Policía Nacional en la totalidad del territorio, ejerciendo control y seguimiento al delito.

Con la apropiación y desarrollo de estos lineamientos por todos los niveles de la Institución será posible en primer lugar **la reestructuración y reingeniería de la Policía Nacional** y a su vez **la construcción de realidades de convivencia pacífica y segura**, desde la perspectiva que ofrece la corresponsabilidad social y la legitimidad organizacional; garantizado de esta manera la seguridad y convivencia ciudadana a la población hondureña.

De esta forma, la Policía Nacional se encuentra en un profundo proceso de reforma y modernización doctrinaria, organizativa y funcional, en la búsqueda de prestar un servicio eficiente, efectivo,

transparente y de calidad en el corto, mediano y largo plazo.

Por ultimo es necesario tener en cuenta que la Policía Nacional de Honduras, realizara el ejercicio de alineación estratégica institucional cuatrienalmente, de acuerdo con la Política Gubernamental y la Visión de País 2010-2038, Plan Nacional 2010-2022 y la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana para Honduras 2010-2022.

FORMULACIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL



14. PROYECCIONES INSTITUCIONALES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS.

Con la proyección de los anteriores 9 (nueve lineamientos institucionales) se espera precisar en el despliegue de cada

uno de ellos, los compromisos y retos a futuro, que deberán ser asumidos a través de la definición de tareas, acciones, metas y estrategias; fijando pautas y directrices de carácter operativo o administrativo, mediante la asignación precisa de responsabilidades.

Por consiguiente, en este documento de forma general se plasman temas claves de la Formulación Estratégica Institucional, necesidades, proyecciones y prioridades institucionales que se traducen en grandes líneas de acción, sobre las cuales la Policía Nacional orientara sus esfuerzos, atención y recursos hacia el corto, mediano y largo plazo, con el fin de alcanzar los objetivos esperados por la Institución y especialmente por la ciudadanía en General.

Por lo anterior nuestra prioridad se encuentra frente **al reto de afianzar la imagen de una Policía transparente, eficiente, efectiva, coherente, profesional, con atención prioritaria y oportuna al ciudadano, respetuosa de la ley y de los derechos fundamentales, al servicio de la comunidad, amada, valorada y respetada por ella**, por lo cual nos hemos fijado las siguientes proyecciones para cada uno de los lineamientos, así:

14.1 LINEAMIENTO 1: Doctrina Policial y Cultura Institucional como Eje del Cambio.

- Estandarizar y Documentar las técnicas, tácticas, procedimientos policiales, manuales y demás textos doctrinales, así como retomar en documentos la cultura Institucional. (**Política de Seguridad y Convivencia, Capítulo V – 5.4 REINGENIERÍA POLICIAL, Ítems 5.4.3 Revisión de los Procedimientos Policiales**).
- **Contratación de un grupo de asesores externos** con conocimientos en **Metodología, Planeación, levantamiento de Procesos y Calidad**; con el fin de determinar, implantar, estandarizar y documentar los procesos y procedimientos de la Policía Nacional.

- **Gestionar recursos económicos** para realizar las diferentes publicaciones como: Reglamentos, Manuales, Procedimientos, Planillas de Registro, entre otros.
- **Distribuir y Socializar a todo nivel**, los Procedimientos, Instructivos, Manuales, Reglamentos y Normas de Carácter Institucional.

14.2 **LINEAMIENTO 2: Gestión Basada en Eficiencia, Eficacia, Transparencia y Rendición de Cuentas.**

- **Sistematización de la Policía Nacional de Honduras (Redes de Datos de Personal, Medios, Armamento, Vehículos, Antecedentes, entre otras).**
- **Conectividad del 100% de las unidades adscritas a la Policía Nacional de Honduras a nivel Nacional, Regional y Local.**
- **Adquisición de los Equipos de cómputo necesarios para la sistematización y conectividad de las unidades policiales.**
- **Adquisición de por lo menos 8.000 Radios digitales para las unidades encargadas de patrullar, en busca de prontitud, oportunidad en atención de casos, así como coordinación entre unidades y control. (Política de Seguridad y Convivencia, Capítulo VII – 7.1 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS POLICIALES, Ítems 7.1.3 Mejoramiento del Sistema de Comunicaciones).**
- **Fortalecimiento del parque automotor de la Policía Nacional en Vehículos y Motocicletas con el fin de ampliar cobertura, movilidad y mejorar tiempo de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía. (Política de Seguridad y Convivencia, Capítulo VII – 7.1 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS POLICIALES, Ítems 7.1.2 Mejorar Movilidad).**

- **Creación de una página WEB de la Policía Nacional de Honduras**, mediante la cual se pretende proyectar la institución en el espacio virtual, como una posibilidad de globalizar su imagen corporativa e insertarla en los contenidos mundiales de seguridad y convivencia ciudadana, así mismo:
 - ✓ **Posicionar la imagen** y los servicios de la Policía Nacional.
 - ✓ **Aumentar la capacidad de denuncia** a través de medios virtuales.
 - ✓ **Ampliar el conocimiento** frente a distintas modalidades delictivas.
 - ✓ **Generar una mayor conexión y comunicación** entre la ciudadanía y la Institución.
 - ✓ **Interconectar bases de datos** y vincular a las más importantes páginas web estatales y/o particulares a la página institucional.
- **Adquisición de un Software estadístico con cobertura a nivel Nacional** de delitos y contravenciones que impactan la comunidad con el fin de contar con información veraz en cuanto al comportamiento criminal y que a su vez sirva como herramienta que permita orientar la actuación del comandante en la toma de decisiones y ejecución de planes.
- **Ampliar la cobertura del Proyecto Ciudades Inteligentes** a las Ciudades de San Pedro Sula y La Ceiba.

14.3 **LINEAMIENTO 3: Profesionalización y Reestructuración de la Educación enfocada Servicio Policial.**

- **Implementar un trascendental proyecto de renovación de la formación policial a todo nivel**, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de los programas académicos orientados a formar, actualizar, capacitar y entrenar a los integrantes de la Institución, mediante el desarrollo de programas fundamentados en las competencias policiales y salidas ocupacionales para optimizar el servicio policial.

(Ley Orgánica Art 43.- El Director General de la Policía Nacional tendrá las atribuciones siguientes: ítems 12 - Promover la educación, instrucción y cultura del personal de la Carrera Policial, el espíritu de servicio a la ciudadanía y el estricto apego al Estado de Derecho).

- **Dinamizar la Política Educativa Institucional**, en coherencia con una sociedad cambiante, diversa y compleja, que exige mayor productividad en términos de seguridad y convivencia. **(Política de Seguridad y Convivencia, Capítulo VII – 7.1 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS POLICIALES, Ítems 7.1.4 El Policia, el mejor Ciudadano).**
- **Aplicar el modelo pedagógico único en derechos humanos y la formación ética** como componentes transversales del currículo.
- **Garantizar la formación integral del policía y su profesionalización**, mediante la ejecución de programas de formación, capacitación, especialización, actualización y entrenamiento.
- **Desplegar el modelo pedagógico**, donde los ejes sean la estructuración de competencias en el profesional de policía.
- **Promover programas sostenibles y de calidad en capacitación a nivel nacional, dirigidos a todo el personal**, para mejorar su desempeño en los diferentes cargos, mediante la ejecución del Plan Institucional de Capacitación.

- **Propender por la formación en valores** para que, en la práctica, se afiance la cultura de la legalidad, como compromiso individual e institucional.
- **Crear programas de pregrado y postgrado**, de acuerdo con los campos de acción en que interviene la Institución Policial.

14.4 **LINEAMIENTO 4: Liderazgo Institucional, basado en resultados efectivos.**

- **Estandarización de los indicadores de evaluación**, con el fin de hacer seguimiento al liderazgo, desempeño y resultados planificados.
- **Apoyo Interinstitucional en la ejecución de 13 Estrategias Operativas**, proyectadas en cumplimiento de la Política Institucional número 4 “Ofensiva Definitiva contra la Delincuencia Común, el Crimen Organizado el Narcotráfico y los Delitos Conexos”.

ESTRATEGIA PARA CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA



1 Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

6 Estrategia Contra el Homicidio.

2 Estrategia de Intervención Integral Contra el Narcotráfico.

7 Estrategia Nacional Contra el Secuestro y la Extorsión.

3 Estrategia Contra el Tráfico de Estupefacientes en Menores Cantidades

8 Estrategia Integral contra la Microextorsión.

4 Estrategia de Protección a las Poblaciones vulnerables.

9 Estrategia de Protección a la Infancia y la Adolescencia.

5 Estrategia Institucional de Seguridad Vial.

10 Estrategia Contra el Contrabando y defraudación fiscal.

11 Estrategia Contra el Hurto a Residencias, Vehículos, Entidades Financieras y Hurto a Celulares.

14.5 **LINEAMIENTO 5:** Rediseño y Fortalecimiento Organizacional (Certificación de Calidad).

- **Desarrollar mediante la simplificación de la estructura, procedimientos y controles; fortalecimiento organizacional;** eliminación o aplanamiento de jerarquías; descentralización; orientación a la gestión por resultados, nuevas y mejores formas de hacer el trabajo. **(La Ley Orgánica no especifica claramente la Estructura actual y existen dependencias creadas sin acto administrativo).**
- **Proyectar un reforma a la “Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras”,** Definiendo claramente responsabilidades, funciones, metas y definiendo las relaciones de dependencia informativas y de coordinación de las unidades Policiales.

14.6 **LINEAMIENTO 6:** Administración del Talento Humano de acuerdo a perfiles y competencias.

- **Contratación de un grupo de asesores externos con conocimientos en Gestión del Talento Humano, Levantamiento de Procesos y Calidad;** con el fin de elaborar el diseño metodológico para la identificación de perfiles por competencias para la Policía. **(Análisis, agrupación y clasificación de cargos, Identificación y descripción de perfiles por competencias, Estudio comparativo de perfiles).**
- **Adquirir un Software que permitirá administrar la información referente a los perfiles ocupacionales de todos los cargos de la Policía Nacional** y llevar a cabo de forma automática el proceso de evaluación y ubicación laboral del personal de la Institución.

14.7 **LINEAMIENTO 7:** Direccionamiento Basado en la Calidad de Vida del Policía como Ser:

- **Proyectar, elaborar y aplicar un “Sistema de estímulos e incentivos”** para la Policía Nacional, que permita reconocer los desempeños sobresalientes y comportamientos destacados de manera permanente, equitativa, justa e integral de los hombres y mujeres que forman parte de la Institución, generando condiciones que favorezcan la elevación de su calidad de vida y el de su familia.
- Revisar, rediseñar y modernizar la construcción de estaciones y postas Policiales que en la actualidad se encuentran en estado de deterioro y condiciones inhumanas. (**Política de Seguridad y Convivencia, Capítulo VII – 7.1 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS POLICIALES, Ítems 7.1.1 Nuevas Estaciones y Postas Policiales**).
- Mejorar las condiciones salariales, de salud, previsión social, recreación, deporte, cultura y desarrollo espiritual para todos los integrantes de la Institución.
- **Impulsar un proyecto que permita la adquisición de vivienda de patrimonio familiar y planes de mejoras continuas para los uniformados**; ya que al ofrecer una solución de vivienda digna, rápida, eficaz y prioritaria para el personal, se fortalece el bienestar de la familia policial, el desempeño laboral, el sentido de pertenencia y el auto sostenimiento, siendo este patrimonio factor de motivación para cualificar el servicio policial.
- **Brindar al personal policial capacitación en diferentes temas relacionados con la misionalidad** de la Institución mediante la celebración de convenios con universidades y otras entidades del estado.
- **Gestionar alianzas estratégicas y la obtención de apoyos de organismos multilaterales** que faciliten el otorgamiento de becas, la realización de postgrados

dentro y fuera del país, con el propósito de capacitar el talento humano al más alto nivel académico, para lograr una efectiva gestión del conocimiento.

14. 8 **LINEAMIENTO 8: Cooperación Internacional y Agregadurías Policiales.**

- **Realizar acuerdos, alianzas y memorandos de entendimiento con organismos multilaterales** con el fin de lograr cooperación en Transferencia de Tecnología, capacitación y entrenamiento para los miembros de la Policía Nacional de Honduras.

Así mismo ejecutar esfuerzos integrales interagenciales con diferentes agencias, para llevar acabo operaciones transnacionales, especialmente orientadas contra el narcotráfico y los delitos conexos.

- **Fortalecer el marco de acción internacional de los representantes del Estado en el exterior**, a través de las agregadurías de Policía, oficiales de enlace y la participación en eventos y mecanismos relativos a la política de seguridad común. **(Art. 156 Ley Orgánica).**

14. 9 **LINEAMIENTO 9: Trabajo en Equipo con Operadores de Justicia y Entes de Control.**

- **Trabajar en equipo** con los operadores de justicia en busca de la integralidad en las tareas de gerencia del servicio; así mismo ejercer control a los compromisos y responsabilidades asignadas a la Policía Nacional.
- **Crear un Centro Integrado para la lucha contra la delincuencia común y el crimen organizado**, como instancia de coordinación entre la Institución, Organismos del Gobierno, los Operadores de Justicia y el Ejército Nacional.
- **Incrementar la capacidad operativa y elevar la**

capacidad investigativa de los miembros de la Policía Nacional, para la resolución de casos.

15. OTRAS PROYECCIONES INSTITUCIONALES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

- **Fortalecer el sentido de pertenencia** de los miembros de la Institución y la efectividad en el servicio.
- **Fomentar el desarrollo intelectual e integral** de todos los miembros de la Policía.
- **Establecer una estructura organizacional eficiente, eficaz, y con calidad** ajustadas al crecimiento y desarrollo institucional.
- **Proponer la elaboración de un proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana**, que de herramientas jurídicas contundentes a la Policía para atacar contravenciones que atentan contra la convivencia ciudadana (**cierre establecimientos públicos, invasión espacio publico, entre otros**).
- **Estandarizar, Documentar e Implementar el Proceso de selección e Incorporación** de los miembros de la Policía Nacional de Honduras por parte de la Institución. (**Reforma Art. 93 Ley Orgánica – Selección Estudiantes**).
- **Reformar el Reglamento de la Carrera Policial.** (Art. 90 Ley Orgánica).
- **Implementar un Sistema de Evaluación por Resultados y Clasificación de la carrera Policial** en todos los niveles.
- **Adoptar un Código Disciplinario Único para la Policía Nacional.**
- **Proponer la elaboración del Código Nacional de Policía**

como facultad para regular el comportamiento ciudadano y herramienta para la conservación del orden público interno. **(PODER DE POLICIA).**

- **Incluir dentro de la estructura orgánica institucional el Sistema de Educación Policial.**
- **Fortalecer los procesos de Inteligencia proyectiva e Investigación Criminal de la Policía Nacional. (Política de Seguridad y Convivencia, Capítulo VII – 7.3 EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTELIGENCIA).**
- **Proponer un organismo independiente a la Policía para el manejo de los Centros Penitenciarios y los Servicios de Seguridad Privada.**
- **Proyectar a largo plazo la adquisición de viviendas fiscales para los miembros de la Policía Nacional.**
- **Elaborar proyectos de inversión con el propósito dar utilidad a los dineros recaudados por el Fondo Nacional de Seguridad.**

(Ley Orgánica Art 157 - **El producto de las multas que se impongan con motivo de la aplicación de esta Ley, la Ley de Tránsito y otras sobre la materia, así como los ingresos que se perciban en concepto de tasas y derechos por servicios, autorizaciones, registros, licencias, constancias y certificaciones** deberán ingresar a la cuenta de ingresos que la Tesorería General de la República .)

(Ley Orgánica Art 158 - La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad creará el Fondo Nacional de Seguridad para recibir las transferencias a las que se refiere el artículo precedente. La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, como fideicomisario, **utilizará estos fondos para la adquisición de equipo, armamentos, suministros y demás elementos necesarios para cumplir con los objetivos de la Policía Nacional)**

- **Asignación presupuestaria anual y descentralizada suficiente a la Policía Nacional**, que permita autonomía en el cubrimiento de las necesidades para el mantenimiento de la infraestructura institucional, logística, y medios de comunicación, optimizando el empleo de los recursos.
- **Gestionar la dotación individual y periódica para el personal** que labora en la institución que permita mejorar la calidad de vida laboral y por ende la prestación del efectivo servicio de Policía en sus diferentes modalidades.
- **Implementar el reglamento de uniformes e insignias. (Art. 25 Ley Orgánica)**
- **Proponer la creación de la unidad especial de la Policía Rural** a fin de reducir la incidencia delictiva en las áreas rurales.
- **Implementación de una línea telefónica nacional gratuita** que este a disposición de la ciudadanía para que denuncien hechos delictivos o brinden información.
- **Creación de la escuela de adiestramiento Canino** para la formación de unidades (Binomios), enfocados a las diferentes especialidades del servicio, como: a.) Detección de narcóticos, b.) Explosivos, c.) Relaciones públicas, d.) Búsqueda de personas, e.) Seguridad personal e instalaciones.
- **Generar convenios interinstitucionales de cooperación con los Alcaldes Municipales** con el fin de fortalecer de manera coordinada, integral y preventiva la gobernabilidad local en materia de convivencia y seguridad ciudadana. **(Política de Seguridad y Convivencia, Capítulo V – 5.5 EL PAPEL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA SEGURIDAD, Ítems 5.5.1 Programa Municipios mas Seguros, 5.5.2 Intervención Intersectorial en Municipios de Alta Concentración de Violencia y Delincuencia (Sitios Críticos))**
- **Incrementar el pie de fuerza de la Policía Nacional a en**

9.251 hombres, de 926 anualmente iniciando en este año.

**“EN PROCURA DE RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA
CIUDADANÍA EN SU POLICÍA NACIONAL”**

General Director **JUAN CARLOS BONILLA VALLADARES**
Director General de la Policía Nacional Honduras

Calle Principal, Paseo El Picacho
Apartado Postal No. 3159
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A
Teléfonos: (504) 22228764, 22370401, 22371585, 22376867,
Fax: (504) 22379070
e-mail: dgpolicianacional@yahoo.com



Empresa Nacional de Artes Gráficas
E.N.A.G.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., 2013



Policia Nacional de Honduras
Calle Principal, Paseo El Picacho, Apartado Postal No. 3159
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A
Teléfonos: (504) 22228764, 22370401, 22371585, 22376867,
Fax: (504) 22379070
e-mail: dgpolicianacional@yahoo.com